

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.857	Salta, 6 de julio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Governador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc.	Nº 4740 del 22-6-67	— Resolución Nº 747-I, de la Caja de Jubilaciones y Pens. se computa los servicios prestados en la Adm. Pública al Sr. Juan Carlos Villamayor ..	3061
M. de Gobierno	„ 4769 „ 23-6-67	— Contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el Comisario (R) de la Policía Federal Sr. José Antonio Delgado	3061
„ „	„ 4770 „ „	— Contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el Sr. Juan Bautista Badino	3062
„ „	„ 4771 „ „	— Contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el Sr. Miguel Angel Pérez	3062
„ „	„ 4772 „ „	— Designase a los Sres. Teófilo Hugo Miy y Jacinto Costilla	3063
„ „	„ 4773 „ „	— Promuévese a personal de la Direcc. Provincial del Trabajo	3063
„ „	„ 4774 „ „	— Renuncia de la Srta. Mirtha Ochoa	3063
„ „	„ 4775 „ „	— Suspéndese preventivamente a la Srta. Olga Ramona Molina de la Escuela Noc. de Comercio Juan XXIII de Gral. Mosconi	3064
„ „	„ 4776 „ „	— Designase a maestras titulares de Escuelas de Manualidades de Salta	3064

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4777 del 23-6-67 — Designase Interin. a las Profesoras Luisa Perla Muñóz de Almagro y Yolanda Morales en la Escuela Noc. Juan XXIII de Gral. Mosconi ...	3065
” ” ” ” 4778 ” ” — Renuncia del Dr. César Rodolfo Maurell y se designa al Dr. Jaime Perello en la Escuela Noc. José Manuel Estrada de Metán	3065
” ” ” ” 4779 ” ” — Renuncia del Dr. Enrique Pablo Picón y se designa al Dr. César Rodolfo Maurell en la Esc. Noc. José Manuel Estrada de Metán	3065
” ” ” ” 4780 ” ” — Designase Interin. a la Sra. Faustina Aquino de Quipildor	3066
” ” ” ” 4781 ” ” — Adscribese a la Direc. de Turismo al Sr. Bernardo Manuel Yapura	3066
” ” ” ” 4782 ” ” — Traslado de la señora Carmen Rosa Obeid de Alderete	3066
” ” ” ” 4783 ” ” — Ampliáanse los términos del Decreto Nº 578 de fecha 23-8-66 referente al horario de Educación Física en el Instituto Sec. San Francisco Solano de El Galpón	3066
” ” ” ” 4784 ” ” — Asciéndese a personal de la Policía de la Provincia	3067
” ” ” ” 4785 ” ” — Asciéndese a operadores de la Policía de la Provincia	3068
” ” ” ” 4786 ” ” — Déjase cesante al señor Alberto Gil	3068
” ” ” ” 4787 ” ” — Suspensión preventiva al Agente Unif. don Luis Bautista Teragni de la Policía de la Provincia ..	3068
” ” ” ” 4788 ” ” — Renuncia del Oficial Sub-Inspector Juan Félix Agüero	3068
” ” ” ” 4789 ” ” — Trasládase a los Agentes de Inv. Miguel Antonio Massie y Pío Bonifacio	3069
” ” ” ” 4790 ” ” — Designase al señor Alfredo Guaymas	3069
” ” ” ” 4791 ” ” — Designase en la Policía de la Provincia a los señores Juan Tibaldi y Julio César Pintos	3069
” ” ” ” 4792 ” ” — Designase al Sr. Adolfo Lorenzo Podziawy ..	3069
” ” ” ” 4793 ” ” — Designase al Sr. Juan José Antonio Viapiano ..	3069
” ” ” ” 4794 ” ” — Designase al Dr. Slaiman León Salomon	3070
” ” ” ” 4795 ” ” — Designase al Sr. Ricardo Andrés Juárez	3070

EDICTOS DE MINAS

Nº 27049 — S/p.: José Picchetti. Expte. Nº 5632-P.	3070
Nº 27008 — S/P. Dina Sila Moschetti. Expte. 5730-M	3070
Nº 27007 — S/P. Jaime Rodolfo Pagés. Expte. 5729-P	3070
Nº 26982 — S/p. Fernando Oliveros. Exp. 5465-O	3071
Nº 26971 — S/P. Manuel Sergio Olivera. Expte. 5466-O	3071
Nº 26970 — S/P. Oscar Torres. Expte. 5714-T	3071
Nº 26947 — S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Exp. 5643-Z	3071
Nº 26946 — S/p.: Musa Zarif Exp. 5644-Z	3071
Nº 26932 — S/P. Beatriz Lucila Fernández. Expte. Nº 660-F	3071

LICITACION PUBLICA

Nº 27052 — De la Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Públ. 23	3072
Nº 27043 — De A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº 1051/66.	3072
Nº 27021 — De A.G.A.S. Lic. Públ. ejecución obra Nº 29/66	3072
Nº 27002 — De A.G.A.S. Lic. Públ. para ejecución obra Nº 1037/66	3072
Nº 26987 — De O.S.N. Lic. Púb. adq. de Cloro Líquido	3072

EDICTO CITATORIO

Nº 26935 — S/P. Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. Nº 9632-M-66	3072
Nº 26927 — S/p.: Cayetano Rueda y Segundo Rueda. Exp. 11692-R-66	3072
Nº 26923 — S/p.: Moisés Meson González. Exp. 8052-M-66	3073

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 27030 — Del Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. de Venta Nº 3/67	3073
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27032 — De Ayala Roberta Herminia Rodríguez de	3073
Nº 27025 — De Concepción de Vita de De Marco	3073
Nº 27023 — De José Bohuid	3073
Nº 27022 — De Inocencio Arroyo	3073
Nº 27019 — De Restituto Salto	3073
Nº 27018 — De Carlos Lemos	3073
Nº 26996 — De Soloaga Adolfo	3074
Nº 26993 — De Félix Armella	3074
Nº 26986 — De Carlos Alberto Saravia	3074
Nº 26983 — De Maurín Teófilo	3074
Nº 26979 — De Miguel Florencio Resina	3074
Nº 26974 — De Sebastián Félix o Rubio Félix Sebastián	3074
Nº 26973 — De Emma O. López	3074
Nº 26942 — Martín Gredicak	3074
Nº 26934 — De Serapio Alzogaray	3074
Nº 26915 — De Victoriano Romero	3074
Nº 26893 — De Del Corro Martín Genaro	3075
Nº 26892 — De Lucía Sembinnelli de Cattáneo y Pedro Alfredo Cattáneo	3075

REMATE JUDICIAL

Nº 27048 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Brito Ramón vs. Choque Eusebio	3075
Nº 27046 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta Coop. Ltda. vs. Juan Dionicio y Angel Parentis y/o Soc. de Hecho: Farmacia Central	3075
Nº 27040 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Aramayo César Eulogio ..	3075
Nº 27039 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández Néstor vs. Vázquez Ernesto Rubén y Vázquez Héctor Adolfo	3075
Nº 27038 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Siarez Dominga Flores de y Cristóbal Siarez	3075
Nº 27033 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lopresti José vs. Flores Julio	3076
Nº 27020 — Por José Antonio García. Juicio: Espezzi Rolando vs. Areco Hernán	3076
Nº 27017 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Ovando Tiburcio	3076
Nº 26995 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tritumol S. A. I. y C. vs. Gil Cuartero Emilio	3076
Nº 26916 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Castaño Carlos y Anastacio	3076
Nº 26904 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio, Emilia Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad	3077
Nº 26891 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Flores Elvira Pachado	3077

CONCURSO CIVIL

Nº 27003 — Del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, Vespucio	3077
---	------

AVISO JUDICIAL

Nº 27013 — De Pedro Chorolque	3077
-------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 27028 — Del Sr. Benito Colina	3077
Nº 26975 — De Segundo Rueda. Expte. 27945	3078

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 27045 — De Droguería Sarmiento S.R.L.	3078
---	------

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 27037 — De Peruyera y Cía. S. R. L.	3080
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Pág. Nº

Nº 27036 — De Romero Cesáreo. Expte. Nº 51285/66 3080

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27050 — De Farmacia Cabildo 3080

Nº 27029 — Del negocio instalado en Rioja Nº 1102 de Frutería y Despensa 3080

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27016 — De Monte Venturini y Andreussi S.R.L. 3080

BALANCE GENERAL

Nº 27051/26689 — De Horizontes S.A.F.I.C. é I. 3081

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27047 — Centro Vecinal de Villa Las Rosas para el día 16-7-67 3089

Nº 27044 — Club de Caza y Pesca, Rosario de la Frontera, para el día 15-7-67. 3089

Nº 27004 — Del Ingenio San Isidro S. A. para el día 21-7-67 3089

Nº 26980 — De San Bernardo I.F.C.I.S.A. para el día 25-7-67 3089

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 27042 — Sentencia Nº 975 - Cám. Paz Letrada. Sala 2da. Salta 16-5-67, Alfaro Y. vs. Constantino Candelaria 3090

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de junio de 1967

DECRETO Nº 4740

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5042/67-V (Nº 818 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Juan Carlos Villamayor, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Provincial, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios; y

Teniendo en cuenta al cómputo practicado y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 747-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de junio de 1967, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Un (1) año, seis (6) meses y dieciocho (18) días de servicios prestados en la Cámara de Senadores de la Provincia, por el señor Juan Carlos Vi-

llamayor, Mat. Ind. Nº 1.770.880, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los efectos jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Novo Hartmann**

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4769

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1265/67.

VISTO el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el Comisario (R) de la Policía Federal, señor José Antonio Delgado, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el Comisario (R) de la Policía Federal, señor

José Antonio Delgado, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y el señor Comisario (R) de la Policía Federal, don JOSE ANTONIO DELGADO, clase 1904, matrícula individual número 3.913.597, de nacionalidad argentino, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERO: El señor Comisario (R) de la Policía Federal don José Antonio Delgado se compromete a prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses a partir del 1º de abril de 1967.

"TERCERO: La Gobernación abonará al señor Comisario (R) de la Policía Federal don José Antonio Delgado, la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días, renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. Fdo.: MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación. Fdo.: JOSE ANTONIO DELGADO.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4770

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1266/67.

VISTO el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor Juan Bautista Badino, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebra-

do entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor Juan Bautista Badino, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y el señor JUAN BAUTISTA BADIÑO, clase 1910, matrícula individual número 3.602.996, de nacionalidad argentino, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican.

"PRIMERO: El señor Juan Bautista Badino se compromete a prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de nueve (9) meses a partir del 1º de enero de 1967.

"TERCERO: La Gobernación abonará al señor Juan Bautista Badino la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días, renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación. Fdo.: JUAN BAUTISTA BADIÑO."

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4771

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1267/67.

VISTO el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor Miguel Angel Pérez, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebra-

do entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor Miguel Ángel Pérez, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y el señor MIGUEL ANGEL PEREZ, clase 1930, matrícula individual Nº 7.221.714, de nacionalidad argentino, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERO: El señor Miguel Angel Pérez se compromete a prestar servicios en la Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses a partir del 1º de abril de 1967.

"TERCERO: La Gobernación abonará al señor Miguel Angel Pérez la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días, renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. Fdo. MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación. Fdo.: MIGUEL ANGEL PEREZ".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 2 Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4772

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7234/67.

VISTO el memorándum Nº 201 de fecha 13 de junio del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor TEOFILIO

HUGO MIY (L. E. Nº 8.173.324), en Categoría 28-03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que tome servicio y en mérito al examen de competencia rendido oportunamente conforme a lo previsto en la ley Nº 4037/65.

Art. 2º — Designase al señor JACINTO COSTILLA (L. E. Nº 7.244.701), en Categoría 28-07 Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección Provincial del Trabajo y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4773

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7233/67.

VISTO el memorándum Nº 200 de fecha 13 de junio del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Provincial del Trabajo, al personal que seguidamente se detalla a partir del día 1º de junio del año en curso, en las clases y categorías que en cada caso se especifican y en las vacantes que se consignan:

A la señorita LETICIA ADELINA MINTZER, de categoría 24 a categoría 23-03 (Personal Administrativo), en vacante por renuncia de la señora María Angélica Yazbek de Domínguez.

A la señora MARIA NALLIBE ZARIF DE NICOLAUS, de categoría 25 a categoría 24-03 (Personal Administrativo), en vacante por ascenso de la señorita Leticia Adelina Mintzer.

A la señorita GRACIELA DEL PILAR AMORELLI, de categoría 26 a categoría 25-03 (Personal Administrativo), en vacante por ascenso de la señora María Nallibe Zarif de Nicolaus.

Art. 2º — Designase al señor RAUL RUBIO (L. E. Nº 8.177.450), en categoría 26-03 (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de su notificación, en mérito al examen de competencia rendido oportunamente conforme a lo previsto en la ley Nº 4037/65 y en vacante por ascenso de la señorita Graciela del Pilar Amorelli.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4774

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7211/67.

VISTO la nota E.A.A. Nº 195 y Resolución Nº 54 de fecha 8 de junio del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MIRTHA OCHOA, al cargo de profesora interina de la cátedra de Historia de 2do. Año, 2da. División y 3er. Año, Única División, con dos (2) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4775

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7209/67.

Por las presentes actuaciones la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E.A.A. Nº 193 de fecha 8 de junio del año en curso, acompaña el informe producido por la Autoridad Policial de Campamento Vespucio, en el que se hace conocer que con fechas 19 y 22 de mayo del año en curso, fueron detenidos por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, los profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 del establecimiento educacional citado precedentemente, señorita Olga Ramona Molina y señor Roberto Ramírez, por encontrarse ambos involucrados en una causa penal;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a los profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita OLGA RAMONA MOLINA y señor ROBERTO RAMÍREZ, a partir del día 19 y 22 de mayo del año en curso, respectivamente, por encontrarse los mismos a disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte y hasta tanto la Justicia se expida en la causa penal que se sustancia en contra de los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECETO Nº 4776

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7183/67.

VISTO el concurso de títulos, antecedentes y oposición realizado en la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a los efectos de proveer de titulares a las respectivas asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe de los jurados integrados a tal efecto, corresponde designar maestras titulares a las que consiguieron el puntaje más alto en los concursos mencionados, como así también dar de baja a aquellas maestras que a la fecha están desempeñándose en dichos cargos en carácter interino;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento educacional mediante nota Nº 70 de fecha 13 de junio del año en curso y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse maestras titulares de Escuela de Manualidades de Salta, al personal que a continuación se detalla, y a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones:

Tejidos y Encajes - Filial Metán, EUSEBIA MERCEDES ESPEOHE DE VILLAGRA, M. I. Nº 9.484.562, C.1925.

Tejidos y Encajes - Filial Vespucio, IRENE CORONEL DE GUAYMAS, M. I. Nº 4.388.177 C.1939.

Corte y Confección - Filial General Güemes, MARIA INES MAÑALICH DE BECCARI, M. I. Nº 1.259.483, C.1932.

Bordados a Mano y Máquina - Filial Rosario de Lerma, ADELAIDA MORALES DE GUAYMAS, M. I. Nº 6.343.863, C.1940.

Bordados a Mano y Máquina - Filial Joaquín V. González, BENJAMINA APARICIO, M. I. Nº 2.960.024, C.1932.

Bordados a Mano y Máquina, Filial El Tala, MARIA MAGDALENA POSSE, Mat. Ind. número 6.639.262, C.1941.

Telares - Filial Iruya, MARIA DEL ROSARIO PEREZ, C. I. Nº 165.410, C.1950.

Dibujo y Pintura - Filial General Güemes, HETHELFRIDA MYRIAM SEGURA DE SANCHEZ, M. I. Nº 3.324.394, C.1936.

Cocina - Filial Iruya, PLACIDA SOCORRO CLAROS DE LOPEZ, M. I. Nº 1.631.577, C.1931.

Pedagogía y Didáctica - Filial Cerrillos, ANA MARIA GIACOSA DE O'CONNOR, M. I. Nº 6.343.338, C.1940.

Pedagogía y Didáctica - Filial General Güemes, ALVERTA CAROLINA BOTTERI, M. I. Nº 3.495.551, C.1937.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones, por los motivos precedentemente expuestos, al personal docente de Escuela de Manualidades de Salta que a continuación se detalla y a partir de la fecha de su notificación:

- a) CELVA OLGA LOPEZ, Maestra de la Filial Iruya, adscripta a la Escuela Central.
- b) YOLANDA QUINTEROS DE GILABERT, Maestra interina de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Rosario de Lerma.
- c) AZUCENA DEL VALLE CONTRERAS, maestra interina de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Joaquín V. González.
- d) ESTER GIGENA, maestra interina de Bordados a Mano y Máquina de la Filial El Tala.
- e) LEONOR DOMINICA VILLANUEVA DE FALCON, maestra interina de Telares de la Filial Iruya.
- f) CARMEN ALCANTARA RIOJA, maestra interina de Dibujo y Pintura de la Filial General Güemes.
- g) ANGELA DEL SOCORRO HOYOS, maestra interina de Pedagogía y Didáctica de la Filial Cerrillos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4777

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7212/67.

VISTO, las notas E.A.A. Nros. 196 y 197 y Resoluciones Nros. 55 y 56 de fechas 8 y 9 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de la cátedra de Historia en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del 1º-VI-67:

- a) LUISA PERLA MUÑOZ DE ALMAGRO, M. I. Nº 4.872.699, C. I. Nº 117.052, Policía de Salta, M. N. N., para la cátedra de Historia de 2do. Año, 2da. División, con dos (2) horas semanales.
- b) YOLANDA MORALES, Mat. Ind. número 4.453.910, C. I. Nº 109.405, Policía de Salta, M. N. N., Profesora de Historia, para la cátedra de Historia de 3er. Año, División Unica, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — Designase profesor suplente de la

cátedra de Contabilidad de los Primeros Cursos, 1ra., 2da. y 3ra. División con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al señor OSCAR TOBAR, Perito Mercantil, M. I. Nº 7.245.080, C. I. Nº 45.351, Policía de Salta, a partir del día 18 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular, señor Ambrocio Rodríguez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4778

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7173/67.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán mediante nota de fecha 7 de junio de 1967 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el doctor CESAR RODOLFO MAURELL, al cargo de profesor de la cátedra de Merceología de 5to. Año, División Unica, con cuatro (4) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de profesor de la cátedra de Merceología de 5to. Año, División Unica, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al doctor JAIME PERELLO, Mat. Ind. Nº 7.246.084, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4779

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7174/67.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán mediante nota de fecha 7-VI-67 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza

Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º del año en curso, la renuncia presentada por el doctor ENRIQUE PABLO PICON, al cargo de profesor de las cátedras de Anatomía y Fisiología del 4to. Año, División Unica, con dos (2) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — Designase al doctor CESAR RODOLFO MAURELL, M. I. Nº 7.244.242, Odontólogo, en el cargo de profesor de las cátedras de Anatomía y Fisiología de 4to. Año, División Unica, con dos (2) horas semanales en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 1º de junio del año en curso, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4780

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7169/67.

VISTO la nota Nº 62 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de Directora de Escuela de Manualidades - Filial San Antonio de los Cobres, a la maestra de la citada Filial, señora FAUSTINA AQUINO DE QUIPILDOR, a partir del día 1º de junio del año en curso y en vacante por renuncia de la señora Natividad Romero de Mamani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4781

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7140/67.

La Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 68 de fecha

8 de junio del año en curso, solicita se adscriba a la Dirección Provincial de Turismo, al empleado, Categoría 26-08, Personal Obrero del citado establecimiento educacional, señor Bernardo Manuel Yapura, a partir del día 8-VI-67 y mientras dure la Exposición de Artesanía Salteña, que se lleva a cabo en la Capital Federal;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección Provincial de Turismo, al empleado, Categoría 26-08 Personal Obrero de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, don BERNARDO MANUEL YAPURA, a partir del día 8 de junio del año en curso y mientras dure la Exposición de Artesanía Salteña que se lleva a cabo en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4782

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6953/67

VISTO la nota Nº 69 de fecha 12 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase, a su pedido, a la actual Preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señora CARMEN ROSA OBEID DE ALDERETE, al cargo de maestra interina de Economía Doméstica de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", debiendo la misma cesar en las funciones del cargo que es titular.

Art. 2º — Déjase establecido que las medidas dispuestas en el artículo 1º del presente decreto, entrarán a regir a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4783

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5879/67.

Por las presentes actuaciones el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco

Solano" de El Galpón, mediante nota de fecha 9-III-67, solicita se amplíe el Decreto Nº 578 de fecha 23-VIII-66, en lo que hace a la cantidad de horas asignadas al dictado de la materia de Educación Física - Ciclo Básico, ya que de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, corresponden tres (3) horas semanales de clase;

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados, a lo manifestado por la Dirección del establecimiento educacional recurrente a fs. 3, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del Decreto Nº 578 de fecha 23 de agosto de 1966, dejándose establecido que el dictado de la materia de Educación Física - Ciclo Básico (1º, 2º y 3º Año), en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, deberá realizarse con tres (3) horas semanales de clase y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4784

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7231/67.

VISTO la nota Nº 478 de fecha 13 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica, en las vacantes que se consignan y a partir del día 16 de junio del año en curso:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Al Oficial Inspector, Categoría 21 (L.347-P.549) Dn. ASDRUBAL RAUL MANSILLA, al cargo de Oficial Principal, Categoría 19 (P.415), en vacante por renuncia de don Fidelcio Leopoldo Guantay.

Al Oficial Inspector, Categoría 21 (F.1700-P.495) Dn. MAMERTO FLORENTIN LIENDRO, al cargo de Oficial Principal, Categoría 19 (P.420), en vacante por renuncia de don Mateo Montenegro.

Al Oficial Inspector, Categoría 21 (F.1784-P.486) Dn. FELIX DELGADO, al cargo de Oficial Principal, Categoría 19 (P.427), en vacante por ascenso de don Luciano Balderrama.

Al Oficial Inspector, Categoría 21 (F.1946-P.516) Dn. ZACARIAS VALENTIN FLORES, al cargo de Oficial Principal, Categoría 19 (P.

446), en vacante por ascenso de don Narciso Leiva.

Al Oficial Inspector, Categoría 21 (L.286-P.489) Dn. RICARDO CINCO, al cargo de Oficial Principal, Categoría 19 (P.447), en vacante por ascenso de don José Lisandro Astigueta.

Al Oficial Inspector, Categoría 21 (L.1936-P.482) Dn. AUDIFACIO HERMOGENES LIQUITAY, al cargo de Oficial Principal, Categoría 19 (P.461), en vacante por ascenso de don Hipólito Villegas.

Al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (L.2107-P.613) Dn. HECTOR AMERICO ESCOTORIN, al cargo de Oficial Inspector, Categoría 21 (P.549), en vacante por ascenso de don Asdrúbal Raúl Mansilla.

Al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (L.348-P.634) Dn. BENITO LITERMAN CHAVEZ, al cargo de Oficial Inspector, Categoría 21 (P.495), en vacante por ascenso de don Mamerto Florentín Liendro.

Al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (L.702-P.677) Dn. LUIS PASTRANA, al cargo de Oficial Inspector, Categoría 21 (P.486), en vacante por ascenso de don Félix Delgado.

Al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (L.265-P.615) Dn. NORBERTO EDUARDO CAMAÑO, al cargo de Oficial Inspector, Categoría 21 (P.516), en vacante por ascenso de don Zacarías Valentín Flores.

Al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (L.436-P.633) Dn. BENITO RAFAEL VILLANUEVA, al cargo de Oficial Inspector, Categoría 21 (P.489), en vacante por ascenso de don Ricardo Cinco.

Al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.2149-P.649) Dn. RICARDO NICOLAS MAMANI, al cargo de Oficial Inspector, Categoría 21 (P.482), en vacante por ascenso de don Audifacio Hermógenes Liquitay.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.1225-P.689) Dn. ROBERTO FELIPE JAUREGUI, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.613), en vacante por ascenso de don Héctor Américo Escotorín.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.1223-P.766) Dn. HILARIO EUFRACIO CISNEROS, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.634), en vacante por ascenso de don Benito Literman Chávez.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.1194-P.749) Dn. MARIO MODESTO VEGA, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.677), en vacante por ascenso de don Luis Pastrana.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.823-P.713) Dn. JUAN CARLOS VILTE, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.615), en vacante por ascenso de don Norberto Eduardo Camaño.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.781-P.796) Dn. ANDRES AVELINO IRADIS, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.633) en vacante por ascenso de don Benito Rafael Villanueva.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.756-P.795) Dn. PEDRO IGNACIO GARCIA, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.649), en vacante por ascenso de don Ricardo Nicolás Mamaní.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.560-P.745) Dn. JOSE ANTONIO SORIA, al cargo de

Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.616), en vacante por cesantía de don Roque Eduardo Cruz.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (P.1266 P.737) Dn. PEDRO ROSA PERONA, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.637), en vacante por cesantía de don Ramón Martínez.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.989-P.707) Dn. LINO RAUL AGUIRRE, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.682), en vacante por cesantía de don Osmán Ortiz.

Al Oficial Ayudante, Categoría 24 (L.668-P.732) Dn. CATALINO RODRIGUEZ, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (P.685), en vacante por cesantía de don René Antonio Lomba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4785

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7232/67.

VISTO la nota Nº 479 de fecha 13 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, a partir del día 16 de junio del año en curso, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica y en las vacantes que se consignan:

02 - Personal Técnico

- a) Al Operador de 2da. Categoría 23 (F. 1357-P.22) Dn. CARLOS ANTONIO GONZALEZ FUGAROLAS, al cargo de Operador de 1ra. Categoría 22 (P.12), en vacante por cesantía de don Mario Alberto Aparicio.
- b) Al Operador de 3ra. Categoría 24 (F.2036 P.32) Dn. TEODORO CASTILLO, al cargo de Operador de 2da. Categoría 23 (P.22), en vacante por ascenso de don Antonio González Fugarolas.
- c) Al Operador de 3ra. Categoría 24 (F.2073 P.30) Dn. WELINDO ROGELIO GONZA, al cargo de Operador de 2da. Categoría 23 (P.27), en vacante por renuncia de don Víctor Rodríguez.
- d) Al Operador de 3ra. Categoría 24 (F.2039 P.36) Dn. AURELIO LICUIME, al cargo de Operador de 2da. Categoría 23 (P.28), en vacante por renuncia de don Rodolfo Aguirre Kalafatih.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4786

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7246/67.

VISTO la nota Nº 484 de fecha 14 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 26 de mayo del año en curso, al Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.985 -P.1179) Dn. ALBERTO GIL con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al artículo 1162, Incs. 8º y 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4787

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7151/67.

VISTO la nota Nº 463 de fecha 8 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 7 de mayo del corriente año, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) L.1768 -P.2633, con revista en la Comisaría de General Güemes, don LUIS BAUTISTA TERAGNI, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 381 del 8-VI-67; dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4788

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7245/67.

VISTO la nota Nº 483 de fecha 14 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16

de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN FELIX AGUERO, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.1768-P.635).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4789

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7244/67.

VISTO las notas Nros. 481 y 482 de fecha 14 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 16 de junio del año en curso, al Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1373 - P.1234) Dn. MIGUEL ANTONIO MASSIE, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25 (P.1648) de igual personal y en vacante por renuncia de don Nasario Sebastián Moya.

Art. 2º — Trasládase a partir del día 16 de junio del año en curso, al Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 584 - P.1189) Dn. PIO BONIFACIO, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25 (P.1485) de igual personal y en vacante por renuncia de don Patricio Donaire.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4790

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7229/67.

VISTO la nota Nº 476 de fecha 13 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ALFREDO GUAYMAS (C. 1945, M. I. Nº 8.171.150, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1313), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Manuel Martín Pérez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4791

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7160/67.

Visto la nota Nº 455, de fecha 6 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, (Personal de Seguridad y Defensa) y a partir de la fecha que tome servicio, al personal que se detalla a continuación:

a) al señor JUAN TIBALDI (C. 1938, M. I. Nº 5.172.362, D. M. 19), P. 1274, en vacante por ascenso de don Zoilo Eleoncio Romano.

b) al señor JULIO CESAR PINTOS (C. 1929, M. I. Nº 4.491.331, D. M. Bs. As.), P. 1272 en vacante por ascenso de don Leoncio Montes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4792

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7248/67.

Visto la nota Nº 486, de fecha 14 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ADOLFO LORENZO PODZIAWY (C. 1945, M. I. Nº 8.171.591, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1253), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4793

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7205/67.

Visto la nota Nº 471, de fecha 12 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN JOSE ANTONIO VIAPIANO (C. 1944, M. I. Nº 6.966.753, D. M. 63), en el cargo de Chófer, Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia (P. 157), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Telésforo Aidar Kiaya.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4794

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7185/67.

Visto la nota Nº 464, de fecha 9 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor SLAIMAN LEON SALOMON (C. 1930, M. I. Nro. 7.221.002, D. M. 63), en el cargo de Médico Ayudante, Categoría 15-05, Personal Asistencial de Policía de la Provincia (P. 145), quien deberá desempeñarse en forma permanente en la jurisdicción con cabecera en la ciudad de General Güemes y en vacante creada por Ley Nº 4125/66, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4795

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7189/67.

Visto la nota Nº 468, de fecha 9 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor RICARDO ANDRES JUAREZ (C. 1938, M. I. número 7.249.439, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1279), a partir de la fecha que tome servicio y

en vacante por ascenso de don Benancio Zambrano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 27049

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, José Picchetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 5632-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "La Población" y se miden 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida; desde allí se miden 300 metros al Sud; 4000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 4.700 metros al Sud para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas o sean cuatro unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 19-7-67

Nº 27008

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dina Sila Moschetti en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5730-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del Cerro Filoso se toma 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º llegando así al punto de partida del cateo que se solicita. Desde este punto señalado como punto de partida se miden 4.000 mts. con azimut 55º, desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º, desde allí 4.000 mts. con azimut 235º y desde este punto con azimut 325º se miden 5.000 mts. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 27007

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pagés, en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5729/P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del cerro Filoso se toman 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º; desde este punto se miden 5.000

mts. con azimut 145° y desde allí 4.000 mts. con azimut 235° con lo cual se llega al punto de partida, en el cerro Filoso, encerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 26982

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5465-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornassari. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina "María Inés", se miden 3.700 mts., az. 254° para llegar al Punto de partida (P.P.) de allí se miden 10.000 mts. az. 200°; 2.000 mts. az. 290°; 10.000 mts. az. 20° y finalmente 2.000 mts. az. 110°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26971

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5466-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 20 de diciembre de 1966 al señor Angel Huaier. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina María Inés y de allí 3.700 mts. az. 254°, de allí 4.000 mts. az. 200° para llegar al Punto de Partida (P.P.); desde este punto (P.P.) 5.000 mts. az. 110°; 4.000 mts. az. 200°; 5.000 mts. az. 290° y finalmente 4.000 mts. az. 20°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 5 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26970

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Torres, en 6 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5714-T, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puesto Grande y se miden 2200 m. al este y 3450 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2500 m. al oeste, 4000 m.

al norte, 5045 m. al este, 4000 m. al sud y finalmente 2545 m. al oeste para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26947

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5.643-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida P.P. la cumbre del Cerro Mamaturi y se miden 2700 metros sobre el azimut de 53°. Desde este punto A se miden 4.000 m. hacia el Este y 5.000 m. hacia el Norte, quedarán así fijados los vértices B y C del rectángulo cuyo cuarto vértice D distará 5000 metros de B y 4.000 m. de C. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26946

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nro. 5644-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida P.P. la cumbre del cerro Quirencolo, se miden en dirección al Norte 4000 metros y en dirección al Oeste 5000 metros. Desde estos puntos se miden 5.000 metros hacia el Oeste y 4000 metros hacia el Norte respectivamente, quedando así cerrado un rectángulo de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26932

EDICTO DE CATEO

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 21 de febrero de 1967 por Expte. Nº 660-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como referencia la desembocadura del Arroyo Senguel a 1 km. estará al Oeste el Punto de Partida, de allí al Sur 2 kms. (punto A), de allí 5 kms. al Este (punto B), de allí 4 kms. al Norte (punto C) de allí 5 kms. al Oeste (punto D), de allí 2 kms. al Sur hasta llegar al P.P., cerrando de esta forma las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente

te resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 27-6 al 10-7-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27052

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 23 para el día 18 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Pliego de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 238

e) 6-7-67

Nº 27043

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1051/66: AMPLIACION RED CLOACAL VILLA CHARTAS Y 25 DE MAYO SALTA (CAPITAL).

Apertura: 2 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n., en el departamento Contable de la A. G. A. S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

Presupuesto oficial: \$ 33.505.335 m/n.

Salta, 3 de julio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920.

e) 6 al 12-7-67

Nº 27021

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 29/66 AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE PLAN ERRADICACION VILLA MISERIA PUENTE VELEZ SARFIELD SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 1.351.747 m/n.

Apertura: 21 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n., en el Departamento Contable de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 - Salta.

Salta, 30 de junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920

e) 4 al 10-7-67

Nº 27002

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1037/66 "Mejoramiento canal de riego en San Antonio, Animaná - Departamento San Carlos".

Presupuesto oficial: \$ 4.350.691.— m/n.

Apertura: 28 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n., en el Departamento Contable, AGAS, San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 26 de junio de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 3 al 7-7-67

Nº 26987

Secretaría de Estado de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 16676/1967. 26-7-1967 a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 30-6 al 13-7-67.

EDICTO CITATORIO

Nº 26935

Ref. Expte. Nº 9632/M/66. s.o.ap. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitada un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,5356 Has. del inmueble denominado "Finca La Cañadita", catastro Nº 355, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,85, 1/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Tercario "San Agustín" y Acequia "La Cañada", siempre que el caudal del río citado sobrepase los 3.000 1/segundo arriba del Dique-Toma, y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26927

REF.: EXPTE. Nº 11692-R-66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAYETANO RUEDA y SEGUNDO RUEDA tienen soli-

citado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,0370 Has. del inmueble denominado "San Pablo" catastro Nº 71, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 4,744 l/segundo, a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26923

REF.: EXPTE. Nº 8052-M-66. s.o.a.p. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MOISES MESON GONZALEZ tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Fracción 1 de la Finca Villa Sarmiento", catastro Nº 1720, ubicado en el Partido San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dota-

ción de 15,75 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañada, cuando la fuente de provisión tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 27030

Comando en Jefe de Ejército

D. G. F. M.**Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA DE VENTA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública de Venta Nº 3/67 que debía realizarse el 10 de julio de 1967, ha sido prorrogada para el día 28 del corriente mes. — Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Oficina Compras - Establec. Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 930

e) 5 al 7-7-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27032

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza a los acreedores y herederos de AYALA, Roberta Herminia Rodríguez de, por el término de diez días. — Fdo.: Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, junio 29 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-7-67

Nº 27025

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DE VITA de DE MARCO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de Junio de 1967. — Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-7-67

Nº 27023

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez interino C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BOHUID. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 12 de 1967. — Escribana Lilia Ju-

liana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-7-67

Nº 27022

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional, Interinamente a cargo Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ARROYO. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 21 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-7-67

Nº 27019

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO SALTO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-7-67

Nº 27018

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ra. Ins-

tancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LEMOS. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 26996

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de SOLOAGA ADOLFO". Expte. Nº 52.547/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26993

Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARMELLA, para que hagan valer sus derechos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26986

El doctor Roberto Frías, Juez Civil de 6ta. Nominación cita por diez días herederos y acreedores de Sucesión CARLOS ALBERTO SARAVIA para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento hubiere lugar por ley. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26983

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAURIN, TEOFILO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10), para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26979

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Miguel Florencio Resina, en expediente Nº 34.631/67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Sal-

ta, 9 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26974

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio SEBASTIAN, Félix o RUBIO, Félix Sebastián", Expte. Nº 17936/67 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix Sebastián o Félix Sebastián Rubio para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26973

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMMA O. LOPEZ ó BENTURA OPTACIANA LOPEZ ó EMMA VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA OPTACIANA LOPEZ DE CRUZ, por el término de diez días a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26942

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN GREDICAK, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de junio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26934

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SERAPIO ALZOGARAY para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 16 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26915

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 2 de 1967. — Escribana Lilia J. H. de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26893

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 17893/67. SUCESION DEL CORRO, Martín Genaro — Salta, 21 de junio de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo.

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26892

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO y PEDRO ALFREDO CATTANEO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de junio, de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-6 al 6-7-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27048

Por: EFRAIN RACIOPPI**Vacas, terneros, tamberas, caballos, etc.****SIN BASE**

El 19 de julio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base los siguientes animales: Una vaca osca picasa; Una vaca negra; Una vaca tuca frontina con ternero al pie; Una tampera barrosa frontina; Una vaca negra picasa; Una vaca azuleja overa con ternero al pie; Una vaca negra tuca con ternero al pie; Una vaca yaguanis con ternero al pie; Una tampera negra overa; Un ternero negro; Una vaca barrosa; Una vaca castaña overa; Una vaca negra overa con ternero al pie; Una vaca negra tuca; Una ternera barrosa; Una vaca castaña con ternera al pie; Una vaca castaña yaguanis con ternero al pie; Una ternera tuca; Una vaca castaña; Una vaca negra picasa; Un ternero castaño grande; Una ternera castaña; Un ternero castaño overo; Una ternera negra salpicada; Una ternera osca; Una ternera negra overa; Una ternera castaña; Un ternero tuco; Un caballo; Un caballo oscuro; Un caballo oscuro; Un caballo colorado; Una yegua mora negra; Una yegua overa; Un caballo zaino colorado; Una yegua zaina bragada; Nueve cabras y 4 cabras chicas, pueden verse en poder del Sr. Fenolio, Loza en finca "El Paraíso, Dpto. General Güemes, Prov. de Salta o en Estación Perico, Provincia de Jujuy. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Brito, Ramón vs. Choque, Eusebio". Ejecutivo. Expte. Nº 45.842/63. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900

e) 6 al 10-7-67

Nº 27046

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Máquina Registradora — Sin Base**

El día 7 de julio próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, SIN BASE, Una máquina registradora marca "HASLER", Nº S/31.649, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José A. Díaz, domiciliado en España Nº 502 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo: CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA - COOPERATIVA LTDA. vs. JUAN DIONICIO Y ANGEL PARENTIS y/o SOCIEDAD DE HECHO: FARMACIA CENTRAL, Expte. Nº 652/67". Comisión c/ comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 6 y 7-7-67

Nº 27040

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 28 de julio de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré con base \$ 121.050 un televisor "Franklin" mod. 23TFR6052, Nº 7445, verse en Belgrano 424, si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Ejec. Prend. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Juicio "Moschetti S. A. vs. Aramayo César Eulogio". Expte. Nº 17226/66.

Imp. \$ 900

e) 5 al 7-7-67

Nº 27039

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 28 de julio de 1967 a hs. 17.30 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 61.100 m/n. un reproductor estereofónico portable marca "Zenith" mod. LPS 70 Nº 3173172, verse en calle Córdoba 761. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Puicio: "Fernández Néstor vs. Vázquez Ernesto Rubén y Vázquez Héctor Adolfo" Ejec. Prendaria. Expte. Nº 41108/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 5 al 7-7-67

Nº 27038

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 28 de julio de 1967 a hs. 17.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 31.400 m/n. una Heladera "Novel" con equipo y gabinete

Nº 55187 verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio Saicha José Domingo vs. Siarez. Dominga Flores de y Cristóbal Siarez". Ejec. Prendaria Expte. Nº 802/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador, edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 5 al 7-7-67

Nº 27033

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una Heladera Comercial, 5 puertas - Sin Base**

El día 7 de julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad; remataré: SIN BASE: Una Heladera Comercial eléctrica, de 5 puertas con espejo Condensing Unit, tipo GM4A 17-400 PM N.GEI 7479 - CEJ 425, que se encuentra en poder del Depositario Judicial con domicilio en calle España Nº 417, ciudad, en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "LOPRES-TTI, JOSE vs. FLORES JULIO. Prep. V. Ejec." Expte. Nº 50637/66. Edictos 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 900

e) 5 al 7-7-67

Nº 27020

Por: JOSE ANTONIO GARCIA**JUDICIAL****Una Heladera Comercial, un motor a kerosén y un Generador — Sin base**

El 20 de julio de 1967 a horas 17, en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor: Una heladera comercial de seis puertas, gabinete de madera, marca Carma, equipo licenciado por la fábrica Westinghouse tipo D.D. 2353 - 13488 motor Nº 797237 potencia 1/2 H.P. eléctrica corriente continúa, la que se encuentra sin funcionar por falta de gas; un motor para luz marca F.F. a kerosene, modelo Y. B. Nº. 10.331 de 5 H.P. - R.P.M. 1000 y un generador marca Westinghouse de 3 H.P. 220 volts F 10910 y Nº 2649580, que se encuentran en poder de don Mateo Isidoro Serradilla como depositario judicial en Río Blanco - Bar La Cabaña, Dpto. de Orán. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "ESPEZZI, ROLANDO vs. ARECO HERNAN - Ejecutivo. Expte. Nº 11.093/67 Edictos: tres días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 900

e) 4 al 6-7-67

Nº 27017

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Una heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene — Sin Base**

El día 7 de julio de 1967 a horas 16.30 en

calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, Sin Base, y al mejor postor, una heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene, en buen estado de conservación, la que puede verse dentro del horario comercial, en el local de la Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial S. R. L., depositaria judicial de dicho bien, sito en calle Avenida San Martín 551 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Ovando Tiburcio". Expte. 16868 /66. Acto del remate el 30% como señá y a cuenta de precio, saldó una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 4 al 6-7-67

Nº 26995

Por: JULIO CESAR HERRERA**Un inmueble rural en Rivadavia**

BASE \$ 12.000 m/n.

El 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000 m/n., Un inmueble rural ubicado en Colonia Petrona, Partido San Carlos Dpto. Rivadavia Pcia. de Salta, de propiedad del señor Emilio Gil Cuartero, según títulos que se registran al folio 298, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Rivadavia. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total 19 hectáreas 9998 m., plano 27. Catastro Nº 1.814. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Embargo preventivo TRITUMOL S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero, Emilio". Exp. Nº 34.742/66. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase al señor Daniel Isa para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por cancelados dichos gravámenes. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26916

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Dos inmuebles, ubicados en Gral. Güemes, Pcia. de Salta**

BASES \$ 161.332 y \$ 136.666 m/n.

El día 7 de julio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal los siguientes inmuebles: con la base de \$ 161.332 m/n. el que se encuentra ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), designado como lote 16 de la manzana 27 del plano 322; títulos registrados al folio 217, asiento 1 del libro 22 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16. V. Fiscal

\$ 242.000 m/n. Con la Base de \$ 136.666 el inmueble ubicado en la localidad de El Bordo; Dpto. Gral. Güemes (P. Salta) y cuyos títulos de dominio se registran al folio 594, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1562, Manzana 8, Parcela 1; V. Fiscal \$ 205.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CASTAÑO, CARLOS y ANASTACIO". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 271-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Señala 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Imp. \$ 1.500 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Fincas ubicadas en Dpto. de Anta

El 19 de julio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASES de \$ 2.000.000 y \$ 338.000 m/n., importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales (sujetos a revaluos), los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARRIALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nº 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. Pcia. Salta, Catastro Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a folio 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y folio 182, as. 169, libro 18 de Títulos Generales, con extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. y C. y C. 3ª Nom. en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo". Nº 33.307/66. (Habilitada la feria judicial del mes de julio al sólo efecto de la publicación de edictos).

Imp. \$ 1.500 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26891

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 57.333 m/n.

El 7 de julio de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la base de \$ 57.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un INMUEBLE con todo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Graña entre Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández de esta ciudad. Designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, plano 1265, catastro Nº 20.376, Superficie y linderos los que dan sus títulos, inscriptos al folio 335, asiento 1 del libro 209 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "División de condominio -

CUELLAR, Carlos Hugo vs. FLORES, Elvira Pachado de", Expte. Nº 36.731/66". Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 1.500 e) 23-6 al 6-7-67

CONCURSO CIVIL

Nº 27003

Por el presente hago saber que el Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Norte en los autos s/Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unjdos Petroleros del Estado Filial Vespucio. Expte. Nº 11.088/67 se dictó el siguiente auto: "Orán, junio 5 de 1967... Resuelvo: Iº) Declarar abierto el Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado... IVº) Señalar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos... VIº) Señalar la audiencia del día 23 de agosto próximo a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para la Verificación de Créditos. Se hace saber que el Síndico es el Dr. Armando R. Carlsen con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 690, Orán. Habilitase la feria judicial del mes de julio para la publicación. Orán, junio 28 de 1967. — Lucio M. Rufino, Juez. — Esc. Lilia J. H. de Porras, Secretaria. Imp. \$ 900 e) 3 al 14-7-67

AVISO JUDICIAL

Nº 27013

La Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, notifica a PEDRO CHOROLQUE el auto dictado en el expediente Nº 17569, caratulado: "Abán Mateo vs. Chorolque Pedro. Ordinario: cobro de medianería", que dice: "Salta, abril 18 de 1967. Atento la rebeldía acusada, téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado para contestar el traslado de fs. 5, y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en esta causa, ábrase la misma a prueba por el término de cuarenta días. Notifíquese. — Eloisa G. Aguilar". — Salta, junio 5 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 3 al 7-7-67

CITACION A JUICIO

Nº 27028

CITACION A JUICIO

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días al Sr. Benito Colina o sus herederos que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, Dpto. de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el río Seclantás Adentro o Brealitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos; y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de ofi-

cio, en el juicio: RAMOS, Lucio Lucas. Expte. Nº 31.678/66. — Salta, junio 8 de 1967. — Carlos Sayús Serrey, Secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-7-67

Nº 26975

El Juez Civil y Comercial de Tercera Nomi-

nación cita por diez días a SEGUNDO RUEDA para que haga valer sus derechos de acreedor hipotecario en la ejecución que sigue Francisco Raventós a Abraham Saba, Expte. Nº 27.945. — Salta, junio 16 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 27045

En la Ciudad de Salta (República Argentina) a los 29 días del mes de junio de 1967 se reunieron los señores Benedykt Kolton, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. Sarmiento 415; Isidoro Kolton, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Av. Sarmiento 406; Adolfo Kolton, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Av. Sarmiento 415 y la Srta. Elena Kolton, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en Av. Sarmiento 415, todos de la Ciudad de Salta, como únicos socios de "DROGUERIA SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolviendo por unanimidad lo siguiente:

a) Elevar a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000 m/n.) el capital social de la firma, mediante capitalización de los siguientes importes de las respectivas cuentas particulares de los socios que acreditan poseer en el Balance General al 1º de agosto de 1967 de "Droguería Sarmiento S.R.L.": Benedykt Kolton, la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 1.650.000 m/n.); Isidoro Kolton, la suma de novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 975.000 m/n.); Adolfo Kolton, la suma de novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 975.000 m/n.); y Elena Kolton, la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (\$ 900.000 m/n.).

b) Modificar íntegramente el contrato social de "Droguería Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasado por escritura pública Nº 401 del cinco de noviembre de 1957 ante la Escribanía de Registro del señor Ricardo R. Arias y anotado en el Registro Público de Comercio de Salta bajo el asiento número tres mil setecientos cincuenta y uno, a folios 302 y 303 del libro veintisiete de Contratos Sociales, y con modificaciones efectuadas según escritura Nro. 610 otorgada ante la Escribanía del señor Francisco Cabrera el 14 de diciembre de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta bajo el asiento Nº 4200 a folio 306 del libro Nº 28 de Contratos Sociales con fecha 31 de diciembre de 1959, y escritura Nº 260 otorgada ante la misma Escribanía el 2-6-66 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta el 23 de junio de 1966, bajo el asiento Nº 5543 a folio 165 del libro Nº 32 de Contratos Sociales, quedando así aprobado:

Denominación, domicilio, objeto, duración

PRIMERA: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "DROGUERIA SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11645 y las cláusulas de este contrato.

SEGUNDA: Fijase como domicilio legal de la Sociedad, el de Av. Sarmiento Nº 411 de la Ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad.

TERCERA: El objeto principal de esta Sociedad lo constituye la explotación de droguería farmacéutica, compra, venta y/o fabricación y/o fraccionamiento de especialidades medicinales de acuerdo con las disposiciones vigentes o que se dictaren por organismos competentes para esta actividad.

CUARTA: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir del 1º de agosto de 1966, fecha a la que se retrotrae la vigencia del presente contrato. Este término podrá ser ampliado por un período igual si, tres meses antes del vencimiento del plazo contractual, no expresaren por telegrama colacionado su voluntad en contrario socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado a esa fecha.

Capital Social

QUINTA: El capital social está integrado por la suma de \$ 5.000.000 m/n. de c/l. (Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cinco mil cuotas de capital de valor de Un mil pesos cada una y aportado de la siguiente forma: Benedykt, la cantidad de dos mil cuotas sociales por importe de Dos millones de pesos moneda nacional de c/legal (\$ 2.000.000 m/n. c/l.); Isidoro Kolton, la cantidad de Un mil cuotas de capital por importe de \$ 1.000.000 m/n. c/l. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal); Adolfo Kolton, la cantidad de Un mil cuotas de capital por un importe de \$ 1.000.000 m/n. c/l. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) y Elena Kolton la cantidad de Un mil cuotas de capital por un total de \$ 1.000.000 m/n. c/l. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal).

Distribución de Utilidades

SEXTA: Las utilidades que arroje la Sociedad, como asimismo las pérdidas que soportare, serán distribuidas entre los socios en proporción a los respectivos aportes de capital, a saber: Be-

nedykt Kolton el cuarenta por ciento (40%); Isidoro Kolton el veinte por ciento (20%); Adolfo Kolton el veinte por ciento (20%) y Elena Kolton el veinte por ciento (20%).

Dirección y Administración

SEPTIMA: La administración de la Sociedad será ejercida por un socio gerente, designándose a tal fin al socio Benedykt Kolton. El socio gerente tendrá en forma exclusiva el uso de la firma social, estando autorizado para suscribir todos los actos y documentos en los cuales inter venga la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento y sin que estas circunstancias deban ser probadas ante terceros, la firma social estará a cargo de los socios Isidoro Kolton Adolfo Kolton y Elena Kolton en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Percibirá el gerente una remuneración a establecerse por acuerdo de los socios con cargo a gastos generales. La facultades de dirección y administración del gerente son de completa amplitud de acuerdo con las leyes vigentes y en relación con el cumplimiento del objeto de la Sociedad. En consecuencia podrá:

a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, frutos, productos y mercaderías a plazo y al contado, con garantías reales, personales o sin ellas; c) tomar y dar dinero en préstamo, con garantías reales, personales o sin ellas; d) Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales; e) Cancelar, liberar, dar recibos, percibir, cobrar parcial o totalmente las obligaciones, dinero, especies, dadas en garantía o adeudadas a la Sociedad; f) Abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales, municipales, extranjeros, particulares, cooperativas de crédito, depositando fondo y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya como libradores, aceptantes o endosantes, solicitar y aceptar créditos en cuentas corrientes y en otras formas, ya sea de las mismas instituciones oficiales o de particulares; g) Entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los tribunales, autoridades o reparaciones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, confiando a tal efecto los poderes generales o especiales respectivos; h) Celebrar contratos de locación de inmuebles rurales y urbanos o de muebles, actuando la Sociedad como locataria o locadora y por los precios plazos y demás condiciones que considere convenientes; i) Celebrar contratos de locación de servicios y obras, tomando y despidiendo al personal necesario y estableciendo sus funciones y remuneraciones. Se deja constancia que la enumeración de facultades que antecede es de carácter simplemente enunciativo, quedando en consecuencia el socio gerente ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su mandato y marcha de los negocios sociales.

Balances, Reservas y Resultados

OCTAVA: Todos los años, el 31 de julio, sin

perjuicio de los Balances parciales que se estime necesario realizar, se practicará Inventario y Balance General el que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se deducirá el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios conforme a los respectivos aportes de capital.

NOVENA: Para la consideración de los Balances anuales y en los casos en que por razones especiales se haga necesario reunirse, deberá citarse a reunión de socios por parte del socio gerente y por el medio que estime más adecuado. Tanto el Balance anual como los de comprobación y/o demás asuntos sociales se aprobarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital.

Retiro de socios y cesión de cuotas

DECIMA: En caso de retiro de un socio, las respectivas cuotas de capital serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Si el pedido de retiro ocurriere antes de los tres meses de aprobado un Balance anual, éste se dará por aceptado a los efectos de determinar la utilidad que le correspondiere al socio que se retira. Si el pedido de retiro se produjere luego de este plazo se deberá practicar un nuevo Balance General y la utilidad que le correspondiere más la respectiva cuota de capital le será entregada en tres cuotas anuales, iguales y sin interés.

Fallecimientos

DECIMO PRIMERA: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad no se disolverá. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la Sociedad. En el caso indicado la Sociedad aceptará la incorporación del heredero o de quien lo represente si fuere más de uno, en el mismo grado y prelación, con los mismos derechos y obligaciones, que el socio fallecido.

Arbitraje y Liquidación

DECIMO SEGUNDA: Toda duda, divergencia o cuestión, que llegare a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato, su disolución y liquidación y con relación a la interpretación de este contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por el o los socios que soliciten el arbitraje y otro por el o los socios restantes. Los árbitros así nombrados deberán dictar su fallo a los treinta días de la aceptación del arbitraje. En caso de diferencia entre ellos, éstos deberán nombrar un tercero. En ambos casos los fallos serán inapelables.

DECIMO TERCERA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se designará un liquidador por mayoría de capital y votos a quién se le fijarán sus obligaciones en igual forma, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y

luego dividir el resto entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios autorizándose al señor Benedykt Kolton a solicitar la respectiva inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Benedykt Kolton, Elena Kolton, Isidoro Kolton y Adolfo Kolton, personas de mi conocimiento, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, junio 29 de 1967.

Imp. \$ 6.720

e) 6-7-67

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 27037

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que el día 30 de junio de 1967 se disuelve la sociedad colectiva "PERUYERA E HIJOS", integrada por los Sres. Eusebio Belarmino Peruyera y Alfredo Clemente Peruyera que giraba en esta plaza en los ramos de Comisiones, Representaciones y Venta de Mercadería y con domicilio en esta ciudad de Salta en calle General Güemes Nº 269; haciéndose cargo de su ACTIVO y PASIVO la razón social "PERUYERA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que por este mismo acto se constituye e integrada por los Sres. Alfredo Clemente Peruyera y la Sra. Olimpia Campanino de Peruyera. Oposiciones de ley a calle General Güemes Nº 269 - Salta. — Carlos Francisco Abeleira, Contador Público Nacional - Buenos Aires 657 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 5 al 11-7-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27036

En el juicio "Romero Cesáreo - Convocatoria de Acreedores" Expte. Nº 51285/66 tramitado ante el Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nomina- ción, Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 14 de junio de 1967. Y

Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del Contador Alberto Víctor Verón en \$ 16.000 y los honorarios de los Dres. Magdalena Samsón Paz y Rodolfo Tobías en \$ 12.000 c/u. Cópiese, notifíquese y repóngase". (Fdo.): Martín Adolfo Diez, Juez - Carlos Botteri, Secretario. — Salta, julio 3 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 5 y 6-7-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27050

Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta de la farmacia CABILDO, ubicada en calle 25 de Mayo Nº 201 de esta ciudad, que debe efectuar Eduardo De Sojo a Dora Breslin. La venta comprende el activo y pasivo. Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. — Elida J. González de Morales Miy. Belgrano 906 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 6 al 12-7-67

Nº 27029

Notifícase que el señor Filiberto Leiva con domicilio en Rioja 1118/20 le ha vendido al señor Angel Muratore con domicilio en Rioja 1102, ambos de esta ciudad, todos los muebles, maquinarias, e instalaciones del negocio despensa, frutería y anexos que funcionaba en el local Rioja 1102. Todas las deudas a pagar y cuentas a cobrar a cargo y a favor respectivamente del señor Leiva. — Salta, julio 3 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 5 al 11-7-67

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27016

Se hace saber que el señor TERZO ANDREUSSI cede y transfiere a favor de los señores ATILIO DE MONTE y NOE VENTURINI 3.334 cuotas de \$ 100 cada una de la firma "DE MONTE VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L." Oposiciones de ley: Escribano Perotti - Urquiza 434 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-7-67

BALANCE GENERAL

Nº 27051/26689

H O R I Z O N T E S**Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial**

Zuviría 20 — SALTA

OBJETO: Art. 4º Estatutos:

- a) Explotación en general de inmuebles urbanos o rurales
- b) Construcciones en general
- c) Administración de hoteles y afines
- d) Explotación de editoriales: Diario "El Tribuno"
- e) Minería en general
- f) Transportes en general
- g) Inversiones de índole financiera
- h) Explotación de órganos publicitarios en general
- i) Comisiones, consignaciones, representaciones
- j) Agricultura, ganadería y toda industria anexa y conexa
- k) Importación y exportación
- l) Actividades industriales
- m) Cambio de moneda

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Enero de 1959**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:** 8 de Junio de 1959.**Modificación de Estatutos:** Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.849, del 29 de Octubre de 1965

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 8 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1966
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

Capital Autorizado \$ 250.000.000.—

Clase	Votos	Seríes	Sub - Series	Emitido	Suscrito	Realizado
A	5	I	1, 2, 3, 4, 16, 17, 18 y 19	16.000.000	16.000.000	16.000.000
B	2	I	5, 6, 20 y 21	8.000.000	8.000.000	7.761.300
C	1	I	7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25	16.000.000	16.000.000	15.726.420
D	1	I	11, 12, 13, 14, 15, 26, 27, 28, 29 y 30	20.000.000	20.000.000	20.000.000
D	1	II		5.000.000	5.000.000	5.000.000
D	1	III		5.000.000	4.910.700	4.910.700
D	1	IV		5.000.000	5.000.000	5.000.000
D	1	V		5.000.000	5.000.000	5.000.000
D	1	VI		5.000.000	5.000.000	5.000.000
F	5	VII		5.000.000	—	—
G	2	VIII		2.000.000	1.827.600	1.827.600
				<u>92.000.000</u>	<u>86.738.300</u>	<u>86.226.020</u>

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 18 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		2.110.073.64
Caja	115.585.49	
Bancos	1.994.488.15	

CREDITOS

Por Ventas

Agentes	25.117.41	
Avisadores	20.109.899.77	
Suscriptores	85.528.—	
Obligaciones a Cobrar	3.515.729.50	
Pasajeros Hotel	75.725.—	23.811.999.68

Otros Créditos

Accionistas	512.280.—	
Caja Subsidio Familiar	377.412.05	
Deudores Varios	9.267.026.76	10.156.718.81

Menos: Prev. para Deudores Incob.

33.968.718.49
2.427.155.99

31.541.562.50

BIENES DE CAMBIO

Papel	1.463.850.—	
Plomo	177.555.50	
Tintas y Pastas	322.757.—	
Materiales para Klischograph	228.150.—	
Cartones Matrices	332.727.—	
Mercaderías - Premios Concurso	3.000.—	
Envases Varios	38.003.—	2.566.042.50

INVERSIONES

Valores Mobiliarios 8.601.000.—

BIENES DE USO

Automotores; Accesorios Varios; Biblioteca, herramientas; inmuebles, máquinas y motores, muebles y útiles, matrices para Ludlow, matrices para linotipos y tipos, radioteletipos, filmoteca, alfombras y cortinados, colchones y almohadas, cristalería decoraciones y cuadros, lencería letreros, loza, platina, receptores de radio y funcional, televisores

Valores originales 311.268.480.19

Menos: Amortiz. anteriores 12.551.684.72

Amortiz. del Ejercicio 11.418.716.53

23.970.401.25

287.298.078.94

SUB-TOTAL

332.116.757.58

BIENES INMATERIALES

No existen —.—

CARGOS DIFERIDOS

Seguros en vigencia 1.652.183.—

TOTAL DEL ACTIVO

333.768.940.58

CUENTAS DE ORDEN

ACCIONES A EMITIR	158.000.000.—	
ACCIONES EMITIDAS	92.000.000.—	
ACCIONES SUSCRITAS	86.738.300.—	336.738.300.—
DIRECTORIO Cta. Dep. acciones Gtía.		450.000.—
		337.188.300.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 17 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 18 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz

Esc. Púb. Nac.
Ínsp. de Sociedades

P A S I V O

	Hasta un año de Plazo	A más de un año de Plazo	
DEUDAS			96.815.912.28
a) Comerciales			
Acreedores Varios:	31.042.361.46		
sin garantía real			
con garantía real	15.036.586.82	50.736.964.—	
	<u>46.078.948.28</u>	<u>50.736.964.—</u>	
Obligaciones a Pagar	24.275.126.20		24.275.126.20
Letras sobre Exterior:			
con garantía real	3.355.813.—		3.355.813.—
b) Bancarias			9.660.000.—
sin garantía real	5.250.000.	2.000.000.—	
con garantía real	2.410.000.—		
	<u>7.660.000.—</u>	<u>2.000.000.—</u>	
c) Financieras			25.500.000.—
con garantía real	4.800.000.—	20.700.000.—	
OTRAS DEUDAS			
Por cargas fiscales y sociales:	13.009.895.63	9.226.584.—	
Por dividendos pendientes de pago	98.459.94		22.334.939.57
	<u>13.009.895.63</u>	<u>9.226.584.—</u>	
TOTAL DE COMPROMISOS			181.941.791.05
PROVISIONES			
No existen			—.—
PREVISIONES			
Previsión para despidos			6.049.387.27
			<u>6.049.387.27</u>
TOTAL DEL PASIVO			187.991.178.32
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
CAPITAL SUSCRITO:			
Acciones en circulación		86.738.300.—	
RESERVAS:			
Reserva legal	2.152.437.34		
Reserva para renov. bienes de uso	27.321.266.96		
Reserva especial libre	8.199.269.59	37.672.973.89	124.411.273.89
	<u>2.152.437.34</u>	<u>37.672.973.89</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			21.366.488.37
			<u>21.366.488.37</u>
			<u>333.768.940.58</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CAPITAL AUTORIZADO		250.000.000.—	
CAPITAL REALIZADO		86.226.020.—	
CERT. NOM. PENDIENTES DE PAGO		512.280.—	336.738.300.—
			<u>336.738.300.—</u>
DEPOSITOS GTIA. GESTION DIRECTORIO			450.000.—
			<u>450.000.—</u>
			<u>337.188.300.—</u>

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 18 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

H O R I Z O N T E S**Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial****CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

I BENEFICIO BRUTO SOBRE VENTAS		
Ventas netas	167.638.998.55	
Costo de ventas	95.845.759.80	71.793.238.75
II GASTOS DE ADMINISTRACION		
Amortizaciones	1.059.317.96	
Bonificaciones Agencias	11.734.757.99	
Bonificaciones clientes	4.119.758.53	
Cargas sociales	659.608.06	
Comisiones	2.390.544.50	
Diferencias de cambio realizadas	1.075.170.—	
Donaciones	930.369.—	
Energía eléctrica	153.726.50	
Estampillas caja periodistas	722.922.—	
Gastos Agencias	442.076.—	
Gastos Agencia Jujuy	520.429.—	
Gastos distribución	145.200.—	
Gastos rodados	927.850.—	
Gastos viajes	921.896.—	
Honorarios	1.369.504.—	
Impuestos y tasas	374.783.—	
Intereses y sellados	9.478.618.55	
Juegos vecinales El Tribuno	305.651.—	
Mantenimiento Museo Folklórico	347.450.50	
Papelería y útiles	652.570.—	
Relaciones Públicas	247.832.—	
Retribución Directores Ejecutivos	2.885.166.—	
Seguros	93.354.—	
Sueldos	1.852.419.35	
Teléfonos y franqueos	635.049.50	
Varios	6.702.469.46	50.748.498.90
		21.044.739.85
III OTROS BENEFICIOS		
Ingresos varios		321.748.52
IV UTILIDAD DEL EJERCICIO		
		21.366.488.37

CERTIFICACION

CERTIFICO que el presente Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de HORIZONTES S.A.F.I.C.I., con sus anexos y notas, reflejan fielmente la situación económico-financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 1966 y los resultados del OCTAVO EJERCICIO, de acuerdo a las constancias de sus libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que me han sido suministradas. Llevadas de conformidad a las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, dejando constancia de que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto, que los Bienes de Cambio han sido valuados al costo. CERTIFICO asimismo, que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial establecida por Decreto Nº 9795/54, y la aplicación estricta de las instrucciones que la acompañan.

Francisco Baldi
Sindico

Contador Público Nacional
Matrícula Nº 67

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta; 18 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

HORIZONTES**Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial****PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO**

Utilidad Neta a Distribuir		21.366.488.37
RESERVA LEGAL		
2% sobre \$ 21.366.488.37	427.330.—	427.330.—
PROVISIONES		
Para Impuesto Sustitutivo	2.035.582.—	
Para Impuesto a los Réditos, 8% s/Dividendos	147.200.—	2.182.782.—
PREVISIONES		
Previsión Ley 11729	1.686.371.—	1.686.371.—
REMUNERACION DIRECTORIO		
6,27% sobre \$ 21.366.488.37	1.340.000.—	1.340.000.—
DIVIDENDOS		
EN ACCIONES LIBERADAS:		
Dividendos Fijos: 10% para Acciones Clase "A"	1.600.000.—	1.600.000.—
RESERVAS^o FACULTATIVAS		
Reserva Especial Libre		14.130.005.37
		<u>21.366.488.37</u>

Libero Martinotti
Director Auditor

Ricardo Fernández Dorré
Director Secretario

Roberto Romero
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 18 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

BIENES DE USO

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

ANEXO "A"

RUBROS	A. M. O. R. T. I. Z. A. C. I. O. N. E. S.				Total	Parciales	Neto Resultante
	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compra, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retroiros	Valor de origen al finalizar el Ejerc.			
				Anteriores	%		
DIARIO EL TRIBUNO							
Accesorios varios	146.318.50	5.000.—	—	151.318.50	9,8	14.882.95	60.036.50
Automotores	4.067.480.—	4.791.449.—	4.032.480.—	4.826.449.—	12,6	607.746.—	4.216.953.—
Biblioteca	199.743.20	10.800.—	—	210.543.20	9,4	19.974.67	86.448.—
Filmmoteca	140.900.—	—	—	140.900.—	10,0	14.083.—	124.095.20
Herramientas	12.040.—	—	—	12.040.—	10,0	1.204.47	114.156.—
Inmuebles	739.625.—	191.459.069.52	50.000.—	192.148.694.52	1,8	3.834.636.32	188.284.565.—
Máquinas y motores	68.474.820.80	23.001.591.65	—	91.476.412.45	1,9	1.722.597.01	81.904.095.—
Mat. p/linotipos y tipos	1.107.965.40	162.440.—	—	1.270.405.40	21,8	276.991.73	378.909.—
Matrices para Ludlow	16.—	—	—	16.—	—	—	16.—
Muebles y útiles	2.325.531.38	1.911.769.—	177.289.—	4.060.011.38	5,0	214.824.51	3.212.258.—
Muebles Museo Folklórico	—	—	—	203.910.—	1,5	3.024.—	200.886.—
Radioteletipos	306.352.30	440.200.—	—	746.552.30	4,2	30.633.32	599.453.—
SUB-TOTALES	77.520.792.58	221.986.229.17	4.259.769.—	295.247.252.75	—	6.740.599.98	279.103.038.70
HOTEL VICTORIA PLAZA							
Accesorios varios	356.238.—	—	—	356.238.—	20,0	71.247.—	228.090.50
Alfombras y cortinados	3.581.534.—	59.070.—	—	3.640.604.—	32,3	1.181.902.40	1.689.310.—
Colchones y almohadas	512.529.—	—	—	180.232.10	33,0	169.134.90	163.162.—
Cristalería	174.077.50	—	—	174.077.50	52,1	90.724.55	174.076.50
Decoraciones y cuadros	375.653.—	—	—	375.653.—	20,0	75.130.40	146.533.80
Equipo música funcional	97.875.—	—	—	13.904.24	20,0	19.575.76	33.480.—
Lencería	1.917.661.30	401.563.50	—	2.319.224.80	41,3	958.830.60	1.914.032.80
Letreros	882.000.—	—	—	154.166.—	33,0	291.044.—	436.790.—
Loza	82.322.—	—	—	21.372.65	50,0	41.169.35	62.542.—
Máquinas y motores	1.014.122.—	—	—	1.014.122.—	10,0	101.980.17	194.022.—
Muebles y útiles	5.369.896.64	682.352.—	—	6.052.248.64	17,7	1.073.520.—	2.112.914.10
Platina	334.535.50	69.710.—	—	404.245.50	27,3	110.397.76	266.871.50
Televisores	110.088.—	—	—	110.088.—	20,0	22.018.40	47.696.—
SUB-TOTALES	14.808.531.94	1.212.695.50	—	16.021.227.44	—	4.206.675.26	8.195.040.24
TOTALES	92.329.324.52	223.198.924.67	4.259.769.—	311.268.480.19	13.023.126.01	10.947.275.24	287.298.078.94

LIBERO MARTINOTTI Director Auditor	EMILIO CANTARERO Contador	FRANCISCO BALDI Contador Público Nacional	RICARDO FERNANDEZ DORRE Director Secretario	ROBERTO ROMERO Presidente
--	-------------------------------------	---	---	-------------------------------------

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 17 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 18 de mayo de 1967.

HORIZONTES
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

Immuebles	Costo originario	Ampliaciones y mejoras (Valor al costo)	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
1. Un terreno con galpón, techo de tirantes de maderas y chapas de hierro galvanizado, piso ladrillos y piedras lajas, utilizado para depósito de bobinas de papel, ubicado en calle España Nº 147, de la ciudad de Salta, con una superficie total de 463,70 m2. Nomenclatura catastral: Circ. 1º, sección "B", manzana 100, parcela 28, catastro 15.113	139.110.—	—	22.257.40	116.852.60	116.852.60	57.000.—
2. Un terreno con casa habitación, ubicado en la ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 1461, con un total de 179,70 m2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 24716, Circ. 1º Sección "E", manzana 9 A, parcela 19, destinado a depósito de materiales varios	500.915.—	—	20.036.—	480.879.—	480.879.—	92.000.—
3. Un terreno en la zona Salta Polo Club, catastro Nº 18372	15.000.—	—	—	15.000.—	15.000.—	2.000.—
4. Un terreno en la zona Salta Polo Club, catastro Nº 18373	15.000.—	—	—	15.000.—	15.000.—	2.000.—
5. Un terreno en Orán, Prov. de Salta, Catastro Nº 1226	19.600.—	—	—	19.600.—	19.600.—	—
6. Un terreno ubicado en la calle Zuviria del 10 al 20 con una superficie de 1.386,08 m2. dividido en tres Sectores: A, B y C. Con subsuelo, planta baja y nueve pisos. Nomenclatura Catastral: Títulos en libros 243/13; Folios 112/156; Asientos 4/9; Catastros 3726 3710; Circ. 1 Sec. B, manzana 103; Parcela 16/17, destinado sus sectores a Departamentos, Hotel Victoria Plaza y Diario El Tribuno	190.459.069.52	—	3.808.503.12	186.650.566.40	186.650.566.40	—
7. Casa Pajarito Velarde, ubicado en Pueyrredón esquina España	1.000.000.—	—	13.333.—	986.667.—	986.667.—	—
TOTALES	192.148.694.52	—	3.864.129.52	188.284.565.—	188.284.565.—	153.000.—

LIBERO MARTINOTTI Director Auditor
 EMILIO CANTARERO Contador
 FRANCISCO BALDI Contador Público Nacional Síndico
 RICARDO FERNANDEZ DORRE Director Secretario
 ROBERTO ROMERO Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 17 de mayo de 1967.
Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 18 de mayo de 1967.
Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cumpliendo con las obligaciones inherentes a mi función de Síndico Titular de HORIZONTES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, y de acuerdo a las disposiciones del Art. 362 del Código de Comercio y Art. 30 de nuestros Estatutos Sociales, he procedido a la verificación, en la contabilidad de la Empresa, de la documentación y comprobantes que justifican los resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance General, el Inventario y los Anexos Complementarios, con cuyo conocimiento formule el presente informe.

El Inventario ajustado a la prolijidad habitual, con sus valores al costo. El total traduce valores de completa seguridad en su realización.

Prolijo estudio depurado de cuentas deudoras, en la que puede observarse la falta absoluta de quebrantos, dan al rubro Créditos, en el Activo, plena liquidez.

Las cifras que resultan de los Anexos Complementarios "A" y "B" dicen del criterio técnico realista tenido en cuenta al efectuar amortizaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, de propiedad de la Empresa.

Los valores del Pasivo surgen con toda exactitud de los comprobantes que he tenido ante mí a los fines del respectivo contralor de saldos adeudados por la Empresa, que también son exactos en su clasificación.

Las provisiones tomadas al crear fondos de reserva para contingencias varias, ponen en evidencia, en forma clara y terminante, el criterio veraz y realista que he notado en todas las determinaciones del Directorio de la Sociedad.

El permanente contacto con el Directorio, a cuyas sesiones he asistido en su totalidad, me permite ratificar plenamente los conceptos de la Memoria que ha de ser sometida a vuestra consideración, en la que la constitución de las Reservas y Provisiones dicen de la corrección en el manejo del patrimonio social y del concepto, extraño a todo optimismo, con que se han acumulado valores en dichos rubros, aumentando la responsabilidad con que se respalda el título accionario de la Empresa.

Se han hecho los cargos por Impuestos del Ejercicio y en la distribución de utilidades se cumple la previsión para el Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes y Emergencia.

Tanto el Balance General como la Cuenta Pérdidas y Ganancias y Anexos Complementarios se ajustan a las disposiciones del Decreto 9795 del 14 de Junio de 1954.

En base a estas razones aconsejo a los señores Accionistas presten su aprobación a la documentación referida y que el Honorable Directorio ha de someter a vuestra consideración.

Francisco Baldi

Síndico
Contador Público Nacional
C. P. C. E. Nº 67

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 18 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27047

Centro Vecinal de Villa Las Rosas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Las Rosas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 16 de julio de 1967 a horas 10 en el local de la Escuela "Dr. Joaquín Castellanos" de esta Villa, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 4º Elección parcial de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora si no se ha obtenido quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Yone M. V. de Catanesi
Presidente.

Alberto Federico Abregú
Secretario

Imp. \$ 900

e) 6 y 7-7-67

Nº 27044

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Caza y Pesca Rosario de la Frontera, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de julio del cte. año en el local de Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera a horas 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
- 3º Renovación parcial de la H. C. D.

Alberto Adera
Presidente

Santiago Cabezas
Secretario

Imp. \$ 348

e) 6-7-67

Nº 27004

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1967, a las 10 horas, en el local de Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario, correspondientes al décimo tercer Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1967, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 4º Elección de un Director Titular y de Directores Suplentes.
- 5º Modificación de los Estatutos.
- 6º Capitalización de las reservas para Reequipamiento fábrica, construcción viviendas y especial.
- 7º Revalúo contable.
- 8º Emisión de acciones liberadas.
- 9º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1967/1968.
- 10º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 11 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1966/1967.

Campo Santo (Salta), 10 de Junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-7-67

Nº 26980

San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1967, a las veinte horas, en su local social de Juan Bautista Alberdi Nº 53 - 1er. Piso. Oficina 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Balance e Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

- 2º Disolución o no de la Sociedad, previa liquidación.
 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas, la obligación prevista en los Estatutos. Art. 20, acerca del depósito anticipado de acciones.

Imp. \$ 1.800

El Directorio
 e) 29-6 al 19-7-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27042

NULIDAD — AUTOS PARA SENTENCIA — CONSIGNACION DE ALQUILERES — REBELDIA.

“Una vez consentido el llamamiento de autos para sentencia, precluye la posibilidad de considerar en el recurso de nulidad, la existencia de vicios anteriores a dicha providencia, que debieron reclamarse en la misma instancia en que se cometieron.

En los juicios por consignación, la rebeldía reviste fundamental importancia, pues a la presunción de la Ley procesal (art. 110, inc. 1º), se suma el mandato terminante de la ley de fondo (art. 759, Cód. C.), y entonces, la sanción procedente es la del reconocimiento de los hechos expuestos por el actor”.

975. — Cám. Paz Letrada - Sala Segunda. Salta, 16 de mayo de 1967.

“ALFARO, Y. vs. CONSTANTINO, Candelaria de. - Consign. de alquileres”.

Fallos: Año 1967; pág. 4.

CONSIDERANDO:

I) Nulidad: Como fundamento del recurso de nulidad, la demandada expresa que en ninguno de los decretos se le tiene como domicilio la Secretaría del Juzgado, no obstante lo cual allí se producen todas las notificaciones, y que en la certificación de la prueba se incluyó la ofrecida por la actora, no obstante no haber sido aceptada por el juzgado, ni producida.

Cabe señalar, como argumento fundamental de la improcedencia de la nulidad, que una vez consentido el llamamiento de autos para sentencia, precluye la posibilidad de considerar en el recurso de nulidad, la existencia de vicios de procedimiento anteriores a dicha providencia, que debió reclamarse en la misma instancia en que se cometieron. (Art. 250 Cód. Proc. Civ.; Alsina III - 716; C. J. Salta, Sala 3ra. T. 10 - 280; Sala 2da. T. 15-155).

Sin perjuicio de lo expuesto, debe destacarse que las dos notificaciones por cédula que se ordenaron en autos, se practicaron en el domicilio real del recurrente, y fueron recibidas personalmente por la citada, (fs. 11 y 22), siendo las demás providencias notificables por nota, por lo que no se percibe el interés en la nulidad.

II) Apelación: Los argumentos que basamente este recurso son los siguientes: a) La suma depositada no se dió en pago, sino simplemente

se consignó, y fuera de tiempo; b) La rebeldía del recurrente no es suficiente por sí sola, para el progreso de la acción y c) No puede ampliarse la demanda después de trabada la litis.

En relación al primer argumento, la consignación propiamente dicha, importa siempre una demanda intentada por el que hace el depósito, para obligar al demandado a recibir el pago con todos sus efectos cancelatorios. Borda, Oblig. I-488. La consignación válida es por sí misma un pago, y equivale a la tradición de la cosa o suma depositada (S.C.B.A. J.A. 1944 I-423). La objeción de que se pagó fuera de tiempo, es una defensa que debió oponerse en oportunidad de contestar la demanda, y no en esta instancia.

En lo referente a los efectos de la rebeldía del demandado, y aún sin meritar la prueba acompañada por el actor, es de relatar, que en los juicios por consignación, la rebeldía reviste fundamental importancia, en virtud de lo dispuesto por el art. 759 del Cód. Civ. que establece: “La consignación hecha por depósito judicial, que no fue impugnada por el acreedor, surte todos los efectos del verdadero pago”. Esta disposición es categórica. Vale decir, que a la presunción de la ley procesal (Art. 110 inc. 1º), se suma el mandato terminante de la ley de fondo, y entonces la sanción procedente es la del reconocimiento de los hechos expuestos por el actor. (J.A. 44-520 L.L. 75 - 505).

Finalmente, y en cuanto a las posibilidades de ampliarse la demanda luego de trabada la litis en los juicios de consignación de alquileres, es una cuestión que no necesita analizarse en esta oportunidad, pues la sentencia de que se agravia el apelante, sólo declaró válido el pago efectuado por el actor en su escrito de demanda a fs. 6.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

Rechaza el recurso de nulidad, y confirma la sentencia de fs. 35 en todas sus partes. Con costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Antonio Dib Farat en la suma de \$ 485 m/n. (Cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Regístrese, notifíquese, repóngase y bajen los autos al juzgado de origen a sus efectos.
 Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia,

Sin cargo.

e) 6-7-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**